



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 28 de abril de 1998

Número 62

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	2 y 3
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	3
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	4 a 7
Diversos Ayuntamientos	7 a 14
Mancomunidad "Pinares de Ávila"	
Cebreros	14 y 15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
T.S.J. Castilla y León	15
Juzgados de 1.ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.579

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Francisco Javier Hernández Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido fue en la C) Rufino Martín n.º 32, 1 de Avila, de la sanción impuesta por la

Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 735/97, por importe de 50.005 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi

Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 12 de abril de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 1.580

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Luis Miguel Chico Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Concepción n.º 3, A de Leganés - Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 689/97, por importe de 50.005 Ptas. por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de

la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 13 de abril de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 1.581

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Andrés Romero López, cuyo último domicilio conocido

fue en la C/ Santa Virgilia n.º 14, 5, A-I de Madrid, de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid en expediente n.º 669/97, por importe de 50.005 Ptas. por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila a 13 de abril de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.291

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día **26 de febrero de 1998**, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º **141/97**.

LOCALIDAD: La Aliseda de Tormes.

PROMOTOR: Alfredo Rubio Merino.

DOMICILIO: Travesía de Navamojada, 34 Bohoyo (Avila).

CONSTRUCCIÓN: Naves Agrarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que

se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter n.º 1, Avila.

Avila a 9 de marzo de 1998.

La Secretaria de la Comisión,
M.^a Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE** **AVILA**

Número 1.256

Diputación Provincial de **Avila**

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Por la empresa EUGENIO PATO, se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 360.000 Ptas. (TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de NAVALACRUZ-C-500, por haber concluido la misma.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, contra la pretendida devolución.

Avila a 23 de marzo de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.598

Diputación Provincial de **Avila**

EXTRACTO DE LOS **ACUERDOS ADOPTADOS** **POR LA COMISIÓN DE** **GOBIERNO DE ESTA** **EXCELENTÍSIMA** **DIPUTACIÓN PROVINCIAL,** **EN SESIÓN EXTRAORDINARIA** **CELEBRADA EL PASADO** **DÍA 27 DE MARZO DE** **1998.**

1.- Se aprobó el acta de la sesión de 16 de marzo de 1998.

2.- Se dió cuenta de diversas comunicaciones de Juzgados y Tribunales, relativas a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Proyecto Naturávila:

3.1.- Aprobar proyecto y presupuesto para la ejecución de la obra "Foso de tiro olímpico" en El Fresno.

3.2.- Aceptar la oferta de Telefónica para la instalación de sistema de telefonía en El Fresno.

3.3. Se aprobó un trámite previo a la convocatoria para el amueblamiento de las instalaciones de El Fresno.

3.4.- Aprobar distintas modificaciones de proyecto relativos a obras ejecutadas en El Fresno.

3.5.- Adjudicar una ampliación de la obra de preparación de suelo y siembra de determinados espacios verdes en la finca El Fresno.

3.6.- Aprobar el procedimiento de adjudicación para la realización de determinadas obras de preparación de suelo y siembra dentro del proyecto Naturávila.

3.7.- Adjudicar los trabajos de diversas máquinas en las instalaciones de El Fresno.

4.- Interesar distintos informes en relación con un escrito remitido por IBERDROLA.

5.- Dar cuenta de un escrito presentado por el portavoz del Grupo Socialista.

6.- Asuntos de Presidencia:

6.1.- Aprobar modificaciones de obras incluídas en P.A.E. Sierra de Avila Valle Amblés 1998, a ejecutar en los municipios de Amavida y Sanchorreja.

6.2.- Se dió cuenta a la Comisión de la formalización de un convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y esta Diputación.

6.3.- Resolver una solicitud presentada por un particular afectado por la obra "Acceso a Narrillos de San Leonardo, 1.ª fase".

6.4.- Acogerse a las ayudas correspondientes al sostenimiento de oficinas de Asesoramiento a Municipios durante 1998.

6.5.- Acogerse a un programa, promovido por la FEMP, en el ámbito de prevención de drogodependencias.

6.6.- Informar favorablemente el proyecto de revisión el Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del conjunto histórico artístico de Avila, proponiendo su ratificación al Pleno Corporativo.

6.7.- Adjudicar la cobertura de riesgos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y contingencias comunes.

6.8.- Contratar un servicio de seguridad para las instalaciones de El Fresno.

6.9.- Colaborar en la organización de un curso de presidentes y delegados de espectáculos taurinos.

6.10.- Dar cuenta de los actos a celebrar con motivo de la entrega de las medallas de la provincia.

6.11.- Dar cuenta de que los próximos días el Presidente se ausentará de esta ciudad.

Avila a 16 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 1.567

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La Alcaldía-Presidencia ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación del presente Edicto, previa comunicación a esta Alcaldía de tal intención.

Avila a 16 de abril de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible.*

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4019	LOBON CERVIA, MARGARITA M ^º .	00137660M	AVILA	17/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	92 / 2	3.000
4034	MARTIN MIGUEL ESMERALDA	07827424H	AVILA	21/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
4037	NAVAS GOMEZ JUAN CARLOS	06511821S	AVILA	22/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
4041	GALAN SAN SEGUNDO ANGELES	6547492J	AVILA	22/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4047	GALAN LOPEZ JAVIER	6563300C	AVILA	22/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
4053	PERIBÁÑEZ JIMENEZ HILARIO	06537496E	AVILA	24/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4090	RODRIGUEZ MARTIN M. NIEVES	06523073C	AVILA	28/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4094	MAROTO SANCHEZ CELEDONIO	06544294N	AVILA	28/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
4109	REVIRIEGO MORALES M. CELIA	06577337G	AVILA	30/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
4115	BLAZQUEZ GARCIA EUSTASIO	06495499T	AVILA	30/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4117	VALERA PARRA EUFRASIA	00148888D	AVILA	29/11/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
4127	BRAVO VIERA MIGUEL ANGEL	06545673B	AVILA	1/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4152	VAZQUEZ REIRIS M. MARCIONILA	34534548W	AVILA	3/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
4195	GONZALEZ MORENO ANDRES	03301178B	AVILA	9/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4196	GARCIA GARCIA ARTURO	06491765S	AVILA	9/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4197	RODRIGUEZ HERNANDEZ SONSOL	06517916S	AVILA	9/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4201	RODRIGUEZ ROBLEDO PIEDAD	06523874Q	AVILA	10/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
4245	SANZ JIMENEZ CARLOS JAVIER	06563732S	AVILA	16/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4282	POLO MAZAS ISABEL MARIA	07822283Y	AVILA	21/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
4349	MARTIN MANCEBO JOAQUIN	06447160F	AVILA	28/12/97	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4743	ALONSO YUSTE ANGEL	6504220G	AVILA	24/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4747	ALONSO ALVARO MARIA DEL SAGRA	6549106V	AVILA	24/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4795	BENEGAS CAPOTE DOLORES ISABE	80041393J	BARCARROTA	28/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
4832	SANTOS GUTIERREZ TERESA	12725942L	AVILA	30/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4835	VELAZQUEZ RODRIGUEZ EVELIO	06568461Y	AVILA	30/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
4848	HERNANDEZ LOPEZ BIENVENIDO	6523810K	SAN PEDRO DEL ARRO	30/01/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4852	DOMINGUEZ REVIEJO, OSCAR	70801517L	EL BARRACO	1/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
4876	PARDO SANTA MARIA, ANGEL	6549866H	AVILA	2/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
4882	MINNER VAN NEYGEN, VEERLE CAR	8740321E	MADRID (LAS ROZAS)	2/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4916	MUÑOZ MARTIN, FRANCISCO	6478140Y	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
4935	CONTRERAS SANCHEZ, SALVADOR	6547501E	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4939	MARTIN JIMENEZ JESUS	06508055K	AVILA	4/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
4975	MARTIN LOPEZ JUAN CARLOS	70799169V	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4986	JIMENEZ ALVAREZ M. PILAR	06464056K	AVILA	5/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
4998	LOPEZ ALDEA, M. MERCEDES	6520010Q	SAN PEDRO DEL ARRO	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5016	ARAUJO TORTAJADA, CAROLINA	6487252X	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	10.000
5030	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	06562059K	AVILA	6/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5033	MARTIN PARRA DE LA, FERNANDO	6557491F	AVILA	7/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5037	VELASCO TOLLE, ALFREDO	1831585A	MADRID	9/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 2	6.000
5067	MARTIN SANCHEZ, VIRGINIA	6568831P.	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
5078	HERRERO GARCIA FERNANDO	06549699N	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
5091	SORIA RIO DEL M. MAR	06555709L	AVILA	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5099	RODRIGUEZ MARTIN, JOSE ANTONIO	16298866P	VALLADOLID	10/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5102	HERNANDEZ VIVAS, ARTURO	52991501F	BOADILLA DEL MONTE	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5148	CARRETERO MARQUEZ JOSE RAMO	3803427D	SOTILLO DE LA ADRAD	11/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
5219	MANCO LUCAS, JOSE MANUEL	74146016L	CREVILLENTE	12/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5224	CALVO COCA JUAN GREGORIO	06541482Y	AVILA	13/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5230	FERNANDEZ PEREZ, CARMEN	6503719D	AVILA	13/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5235	BLAS DE GONZALEZ, JESUS	6562469V	AVILA	13/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
5250	IRANZO GARCIA PABLO	01305746R	AVILA	14/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
5252	ZAZO CARRETERO FRANCISCO J.	06559600T	AVILA	14/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
5259	RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL AN	6501208M	AVILA	15/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
5265	IPARRAGUIRRE BLAZQUEZ, JESUS	6393816H	MADRID	15/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5268	ABAD AREVALO, JOSE FERNANDO	6556554J	SAN FERNANDO DE HE	15/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
5270	PEÑA GAY, LUIS JUAN	7976684P	SALAMANCA	15/02/98	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
5334	NAVAL PÍNA, JUAN CARLOS	17731013Z	ZARAGOZA	18/02/94	R.G.C.-Dcrto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
200563	TOMAS RANILLA FERNANDO	06581147L	AVILA	8/08/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200656	RODRIGUEZ PINDADO JESUS LU	06545829Y	AVILA	3/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200750	RODRIGUEZ PINDADO JESUS LU	06545829Y	AVILA	9/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
200846	RODRIGUEZ PINDADO ROBERTO	06571416V	AVILA	11/09/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201215	DUQUE ALEGRE HUGO	06551925F	AVILA	1/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201380	CASTILLO DEL MUÑOZ EMILIAN	06523758S	AVILA	2/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201574	RODRIGUEZ PINDADO JESUS LU	06545829Y	AVILA	8/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201969	DUQUE ALEGRE HUGO	06551925F	AVILA	29/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
201978	MONFORTE CARRASCO JOSE MARIA	70018849P	AVILA	29/10/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202267	JIMENEZ ORTEGA, INSTALACIONES	XXXXXXXXXX	MADRID	10/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202378	GONZALEZ SANCHEZ OLIVIO	06542449F	NAVALOSA	14/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202449	SAN SEGUNDO ONTIN CESAR	06532665K	AVILA	17/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202451	BLANCO MUÑOZ M. LOURDES	06547568C	AVILA	17/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202468	CILLAN MU OZ YOLANDA	06562398S	AVILA	17/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202470	JIMENEZ SANCHEZ JUAN JOSE	06552020X	AVILA	17/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202472	PEREZ AJATES GEMMA	06568261J	AVILA	17/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202487	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	17/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202497	MARIA SANCHIDRIAN JOSE ANT	06512523G	AVILA	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202499	ZAZO RODRIGUEZ BIENVENIDO	06537181Y	AVILA	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202506	CRUZ GONZALEZ LIBRADO	6507977N	AVILA	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202512	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	06519417K	AVILA	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202515	CASTILLA HERNANDEZ MIGUEL	06553225L	AVILA	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202516	BORRALLO MONTE DEL MANUEL	06557664B	AVILA	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202527	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	26/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
202535	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	06570275A	AVILA	26/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202538	ROMERO MARQUEZ SEBASTIAN	30391531K	AVILA	26/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202566	MARTIN BAUSELA, JESUS	12212491C	VALLADOLID	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202570	JIMENEZ HERRANZ EMILIO	06517089L	AVILA	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202576	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL AN	06536873C	AVILA	27/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202594	GOMEZ MARTIN, DOLORES	06568093Y	AVILA	25/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202602	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN	06506491K	AVILA	25/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202607	BLAS MUÑOZ CELIA	06573613Y	AVILA	25/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202615	DIEZ FERNANDEZ M. MILAGROS	01394X	AVILA	25/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202637	RODRIGUEZ IGLESIA DE LA M.	06547920G	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202638	PEREZ AJATES GEMMA	06568261J	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202643	DELGADO HIDALGO RAFAEL	06540020Q	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202646	SAN SEGUNDO ONTIN CESAR	06532665K	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202649	SANCHEZ YAÑEZ NURIA	06566298X	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202655	GARCIA CRUZ DE LA MIGUEL A	06578126B	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202658	COLLADO CORRALES MERCEDES	6548303L	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202671	CILLAN MU OZ YOLANDA	06562398S	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202695	RUBIO CHAMORRO DESIDERIO	06581457F	AVILA	28/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202734	FERNANDEZ LOPEZ M. ROCIO	06547531Y	AVILA	29/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202735	PINTO MALMIERCA FRANCISCA	06359616A	AVILA	29/11/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202747	NOGAL DEL CARRETERO JOSE V	06547648F	AVILA	3/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202750	BLAS DE GONZALEZ M. BELEN	06549053X	AVILA	3/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202751	CASTILLO DEL MUÑOZ EMILIAN	06523758S	AVILA	3/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202757	MANIEGA ESCUDERO MERCEDES	06406353W	AVILA	3/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202763	JIMENEZ GALAN LUCIA	06513850C	AVILA	3/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202765	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	06497242H	AVILA	3/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202769	SANTA MARIA GARCIA CHICA A	00476974T	AVILA	3/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202794	PRIETO NIETO FERNANDO JAVI	07636611K	AVILA	5/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202799	LOPEZ RICO JOSE LUIS	06484563N	AVILA	5/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202814	PEREZ AJATES GEMMA	06568261J	AVILA	5/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202835	RESINA MARTIN GUILLERMO	06512519T	AVILA	19/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202838	MARIA SANCHIDRIAN JOSE ANT	06512523G	AVILA	19/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202839	SAN SEGUNDO GONZALEZ RAMON	06551194N	AVILA	19/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202845	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	06533687F	AVILA	19/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202846	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	06346198S	AVILA	19/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202855	LOPEZ MARTIN FELIPE	06534055P	AVILA	19/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202866	HERRERO MARTIN RAQUEL	06570834X	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202870	IRANZO GARCIA PABLO	01306746R	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202873	MIGUEL BLAZQUEZ MIGUEL	06534003W	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202874	RODRIGUEZ JIMENEZ ANA ISAB	70803545T	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202876	JIMENEZ MARTIN JUAN CARLOS	06566454T	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202878	MARTIN MARTIN SOLEDAD	01353150Z	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202883	SANCHEZ LOSADA ANGEL FRANCIS	6545539S	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202886	RODRIGUEZ CAMPO DEL FERNAN	06529899G	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202893	MORENO RESINA LUIS FERNANDO	6534216P	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202897	RODRIGUEZ CASADO VICTORINO	12237373Q	AVILA	20/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202914	ANDRES RODERO ANA MARIA	70794012W	AVILA	19/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202929	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN	06506491K	AVILA	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202930	ELICES GARRIDO RAQUEL	06551267Q	AVILA	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202933	HERNANDEZ VELAZQUEZ, Mª JOSEFI	6549581D	CÁBEZAS DEL POZO	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202936	SAJNZ DE BARANDA JIMENEZ VIRGIN	6576904P	MADRID	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202946	JIMENEZ ORTEGA, INSTALACIONES	XXXXXXXXX	MADRID	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202947	VALLEJO MARTIN JULIAN	06529005H	AVILA	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202952	PEREZ GARCIA JESUS	06527827J	AVILA	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202962	GOMEZ POLVOPILLA JOSE MARIA	6574764F	AVILA	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
202968	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	06562536S	AVILA	23/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
202974	MO IVAS GUTIERREEZ ADOLFO	06540390H	AVILA	29/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202984	BRAGADO LASTRAS BLAS	06543380H	AVILA	29/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
202991	BLANCO MUÑOZ M. LOURDES	06547568C	AVILA	29/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203006	TAPIA GALINDO CARLOS ALFON	06529846P	AVILA	29/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203015	FERNANDEZ-MELLADO GIL JUAN	FEMEJ0142	AVILA	30/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203017	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO M	02601670W	AVILA	30/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203026	ALONSO SANCHO FELIX	06347789L	AVILA	30/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203027	VELAZQUEZ BLAZQUEZ JOSE JA	06528560X	AVILA	30/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203029	GOMEZ ARCOS EVA MARIA	06566469M	AVILA	30/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203044	MARIA SANCHIDRIAN JOSE ANT	06512523G	AVILA	30/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203046	MORENO CARRETERO JULIO	06500141L	AVILA	30/12/97	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203093	POLO MAZAS ISABEL MARIA	07822283Y	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203114	POLO MAZAS ISABEL MARIA	07822283Y	AVILA	7/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203162	MORENO RESINA LUIS FERNANDO	6534216P	AVILA	9/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
203220	NOGAL DEL JIMENEZ ÁNGEL	06575033T	AVILA	14/01/98	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 1.556

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1998**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5-3-98, doptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1998 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1998**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 13.475.165 Ptas.
2. Impuestos indirectos 57.749 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.377.000 Ptas.

4. Transferencias corrientes, 34.051.662 Ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 3.342.280 Ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 7.467.500 Ptas.

Totales ingresos, 62.771.356 Ptas.**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal, 24.897.053 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.409.837 Ptas.
3. Gastos financieros, 1.449.069 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 1.440.500 Ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 14.912.232 Ptas.
 9. Pasivos financieros, 3.662.665 Ptas.
- Totales gastos, 62.771.356 Ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1998.**a) Plazas de funcionarios**

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

b) Personal laboral

Auxiliar Advo., 1 plaza.

Operario-Jardinero, 1 plaza

Operario-Alguacil, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Fontiveros a 13 de abril de 1998.

El Presidente, *José Ignacio López Galán.*

- ooo -

Número 1.557

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO CONCURSO URGENTE

CONCURSO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DÍAS 8 Y 9 DE JULIO DE 1998.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1998, el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la contratación por concurso de la organización y celebración de los espectáculos taurinos de las fiestas patronales de julio, se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la organización y celebración de los siguientes espectáculos taurinos:

1) Dos corridas de novillos sin picadores. Una el día 8 de julio, consistente en dos novillos sin picadores y para dos novilleros, y la otra, el día 9 del mismo mes, de idénticas características que la anterior.

2) Encierros tradicionales los días 8 y 9 de julio, con las reses bravas que posteriormente se lidiarán en las novilladas.

3) Suelta de vaquillas, dos el día 8 y una el día 9, después de terminar las novilladas y el festival, para fomento y recreo de la afición.

TIPO DE LICITACIÓN

No se señala tipo de licitación, pudiendo hacer los concursantes sus ofertas libremente, teniendo presente:

PRIMERO: Son por cuenta del Ayuntamiento los siguientes gastos:

a) Montaje de la plaza de toros y certificado del arquitecto sobre seguridad y del veterinario sobre condiciones sanitarias de los chiqueros.

b) Arrastre de los toros al mata-dero.

c) Música para amenizar los espectáculos.

d) Equipo médico-quirúrgico.

SEGUNDO: No se comprende en el contrato el aforo de la plaza de toros.

TERCERO: La carne de las chotas es para el Ayuntamiento y la de los novillos para el empresario.

CRITERIO QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que, conforme a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley, han de servir de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes, relacionados por orden decreciente a la importancia que se les atribuye:

a) Mejor oferta económica.

b) Memoria de los espectáculos ofrecidos.

c) Solvencia económica, financiera y técnica.

PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO.

El empresario tendrá derecho al abono del precio del contrato dentro de los dos meses siguientes a la celebración del espectáculo taurino. No obstante, se procurará que el pago del precio se efectúe al término de las novilladas.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los tres días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DURANTE LOS DÍAS 8 Y 9 DE JULIO DE 1998, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA, y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Carnet o fotocopia compulsada de la Organización de Empresarios de Toros.

c) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 a 20 de L.C.A.P.

f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Certificación administrativa expedida por los órganos competentes (Administración Tributaria y de la Seguridad Social) acreditativa del cumplimiento de las obligaciones Tributaria y de la Seguridad Social, en los términos estableci-

dos en los artículos 7.º y s.s. del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

h) Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el art. 24 de L.C.A.P.

j) Para acreditar la solvencia económica: informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, Municipio, C.P., y D.N.I. n.º, expedido el, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de la organización y celebración de los espectáculos taurinos durante los días 8 y 9 de julio de 1998, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º, de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a realizarlos en el precio de (en letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al pliego de Cláusulas Administrativas, que acepto íntegramente, y la memoria que específico, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

MEMORIA DE LOS ESPECTÁCULOS QUE SE OFRECEN:
SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (detallar la relación de principales servicios y trabajos realizados en los últimos 3 años que incluyan importes y fechas).

APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas y treinta minutos del sexto día siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones. Si no se hubiesen presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En ambos casos, si coincidiera con sábado o festivo se prorrogará la apertura al siguiente día hábil.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional: 50.000 Ptas.

Fianza definitiva: 300.000 Ptas.

AMPLIACIÓN DE DATOS.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, se puede consultar en su integridad el pliego de cláusulas administrativas.

San Esteban del Valle a 13 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines.*

Número 1.600

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación de la explotación de las piscinas municipales y kioscos de bebidas anexo a las mismas, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presenten las alegaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la licitación, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Duración: Un año, prorrogable por otro más.

Tipo de licitación: 25.000 ptas., al alza.

Garantías: Fianza Provisional: 5.000 ptas.

Fianza Definitiva: 50.000 ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio y hasta las 14,00 horas del último día en que finalice el plazo; las proposiciones deberán ir acompañadas de la documentación y en la forma que se especifica en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en calle... de..., provisto del DNI n.º..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el B.O.P. n.º..., de fecha..., por el que se anuncia contratación para la adjudicación de la explotación de las piscinas municipales y kiosco de bebidas anexo, desea y se compromete a que se le adjudique por el precio de ... (en número y letra) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Apertura de proposiciones: Por la Mesa de Contratación en acto público, a las 13,00 horas del día siguiente hábil, salvo que éste coincidiera en sábado, en cuyo caso será el inmediatamente siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava de Arévalo, 13 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.603

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de Febrero, queda expuesta al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de Diciembre de 1997, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de datos puedan interponerse en el plazo de quince días siguientes al término del de su exposición de la Matrícula, recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Provincial de Hacienda, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En ningún caso se podrán simultanearse ambos recursos.

Navatalgordo, a 14 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.604

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

De conformidad con lo acordado por este Pleno Corporativo, se ha suscrito Protocolo de Adhesión al Convenio Marco de "Ventanilla Única" entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de San Juan de la Nava, habiéndose adherido al Convenio Marcó de 12 de mayo de 1997 publicado en el B.O.E. n.º 129, de 30 de mayo de 1997, y en el B.O. de la Comunidad de Castilla y León n.º 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Junta de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de la Nava a 14 de abril de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.601

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA - INTER-

VENCIÓN DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64, Uno de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino 16.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera.- Requisitos para participar en la Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de DIPLOMADO UNIVERSITARIO. (Conforme a artículo 22 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre).

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma Subescala y Categoría a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por estar en posesión de titulación académica (Licenciatura o Diplomatura) distinta de la exigida para participar en la convocatoria y relacionada con las funciones a desempeñar: 2 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.

- Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada, en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económica-financiera, Tesorería y Recaudación, Contabilidad, Legislación sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

- Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado que la Corporación ha estimado oportuno incluir, como son:

Experiencia Profesional.

1 punto por cada mérito alegado, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

La convocatoria de pruebas o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

3. Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante Certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o, Concejal en quien delegue.

- Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León.

- Vocal Secretario: Funcionario de Administración Local con carácter de Habilitación Nacional, D. Marcial Gallego Gómez.

Sexta.- El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al

servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso, el suplente y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Corporación,
Javier Cacho Brandau.

- 000 -

Número 1.606

Ayuntamiento de Velayos

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1997, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por

plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Velayos a 15 de abril de 1998.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

- ooo -

Número 1.607

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

EDICTO

Al haber resultado aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio de 1998, en cumplimiento del art.º 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se hace saber que dicho presupuesto ha quedado fijado en las siguientes cifras por capítulos:

INGRESOS

Cap. 1.- 22.420.000 ptas.
 Cap. 2.- 2.125.000 ptas.
 Cap. 3.- 21.155.000 ptas.
 Cap. 4.- 22.200.000 ptas.
 Cap. 5.- 11.466.000 ptas.
 Cap. 6.- 26.196.870 ptas.
 Cap. 7.- 22.240.000 ptas.

GASTOS

Cap. 1.- 25.718.923 ptas.
 Cap. 2.- 40.878.701 ptas.
 Cap. 3.- 3.200.000 ptas.
 Cap. 4.- 1.028.000 ptas.
 Cap. 6.- 49.035.514 ptas.
 Cap. 9.- 1.693.680 ptas.

PLANTILLA DE PERSONAL

1.1. Escala Habilitación Nacional

1 Puesto de subescala de Secretaría-Intervención, ocupada en propiedad. Nivel Complemento de Destino, 24

1.2 Escala Administrativa

1 Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, ocupada en propiedad. Nivel Complemento de Destino, 16

1.3 Escala de Servicios Espaciales.

2 Puesto de trabajo de Auxiliar de la Policía Municipal, ocupados en propiedad. Nivel Complemento de Destino, 12

1 Puesto de Trabajo Alguacil, oficios múltiples, ocupado en propiedad. Nivel Complemento de Destino, 12.

Pedro Bernardo a 14 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.605

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

- ooo -

Número 1.609

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

EDICTO

Este Ayuntamiento tramita expediente para la desafectación del edificio sito en la C/ Santa Ana, dedicado a Aula Infantil y Gimnasio, que quedará como bien de propios, al no ser necesario para la función a que estaba destinado, y, posteriormente destinarlo a Albergue Juvenil.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes, pueda ser examinado el expediente, en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes; que de no producirse, el acuerdo adoptado pasará a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento, por tenerlo así acordado.

Pedro Bernardo a 14 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *Petra Ruiz Bardera*.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en: LA OFICINA DE RECAUDACIÓN.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

FORMAS DE PAGO:

a) En metálico.

b) Mediante giro postal.

c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22-7-1995), podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14,4 LRHL, y 101 RGR, y que podrá solitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación -según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995)- se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº	Sujeto Pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
1	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1993	1.188.-#
2	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1994	1.229.-#
3	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1995	1.273.-#
4	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1996	1.318.-#

5	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	IMPTO. I.B.I. NATURALEZA URBANA	1997	1.690.-#
6	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	2º TRIMESTRE 1993	1.265.-#
7	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	3º TRIMESTRE 1993	1.265.-#
8	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	4º TRIMESTRE 1993	1.265.-#
9	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	1º TRIMESTRE 1994	1.265.-#
10	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	2º TRIMESTRE 1994	1.265.-#
11	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	3º TRIMESTRE 1994	1.265.-#
12	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	4º TRIMESTRE 1994	1.265.-#
13	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	1º TRIMESTRE 1995	1.265.-#
14	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	2º TRIMESTRE 1995	1.268.-#
15	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	3º TRIMESTRE 1995	1.268.-#
16	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	4º TRIMESTRE 1995	1.268.-#
17	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	1º TRIMESTRE 1996	1.268.-#
18	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	2º TRIMESTRE 1996	1.268.-#
19	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	3º TRIMESTRE 1996	1.268.-#
20	GUTIÉRREZ BERMEJO. CELEDONIO	SUMINISTRO DE AGUA / TASA BASURA	4º TRIMESTRE 1996	1.268.-#

Barromán, diciembre de 1997.
El Tesorero, *Ilegible*.

Número 1.559

Mancomunidad "Pinares de
Ávila". Cebreros

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto esta Mancomunidad para el ejercicio 1998, teniendo el siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 10.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 5.380.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 10.000 ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 5.000.000 de ptas.

Total ingresos, 10.400.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 3.850.000 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.550.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.000.000 de ptas.

Total gastos, 10.400.000 ptas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con

los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/1988. Igualmente se hace público que la plantilla o relación de puestos de trabajo, del personal al servicio de este Ayuntamiento, es la que sigue:

FUNCIONARIOS:

Ninguno. Exento de mantener puesto reservado a funcionario de **Habilitación Nacional**, por Resolución de 12-11-1996, de la Dirección General de Administración Territorial de la junta de Castilla y León.

B) PERSONAL LABORAL:

Conductor, 1 plaza.

Cebreros, a 3 de abril de 1998.

La Presidenta, *María del Pilar García González*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.569

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000565/19980 a instancia de D. Fernando Martín Martín contra desestimación Ayto. Langa reclamación 4.895.000 Ptas., en escrito 13.12.96, por obras construcción Casa Consistorial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64, y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 8 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.570

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al n.º 01/0000494/19980 a instancia de D.ª Guadalupe Sánchez Sánchez, D.ª María del Pilar Rodríguez Gómez, D. Miguel Angel Díaz Sánchez, D. Sebastián Alfonso García, D.ª Petra Castro Vázquez y D. Jesús Félix Cubero Calvo contra acuerdo 29.1.98, Ayto. Arenas de San Pedro, concediendo licencia actividad Funeraria Hermanos Aglero S.L., previa apertura tanatorio-velatorio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 26 de marzo de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.563

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º DOS DE ÁVILA

EDICTO

D.ª María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Avila y su Partido,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el n.º 174/97, se sigue Juicio de faltas a instancia de D. José María González Padilla contra D. Eduardo Valenzuela Suárez y en el mismo se ha dictado con fecha de 12 de marzo de 1998 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Que debo condenar y condeno a D. Eduardo Javier Valenzuela Suárez como autor responsable de una falta de estafa antes definida a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 1.000 Ptas., con la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multas no satisfechas, y que indemnice a la dirección del Hotel Valderrabános en la cantidad de 49.099 Ptas. así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio fiscal, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila.

Así, por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, juzgando lo pronuncio, mando y firmo:

E/.

Y para que sirva de notificación al denunciado D. Eduardo Valenzuela Suárez, y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a 1 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.564

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado al n.º 52/98 se sigue expediente de Dominio sobre Reanudación tracto de la siguiente finca, a instancia de D.ª Rosa María Herranz López.

PRIMERO.- Es objeto del presente expediente la MITAD INDIVISA de la siguiente finca urbana en Avila: URBANA. FINCA N.º VEINTICUATRO. VIVIENDA, situada en planta primera izquierda, del portal n.º 8 de la Prolongación de la calle Segovia, hoy calle Segovia n.º 3 en la ciudad de Avila. Linda: derecha entrando, la citada Prolongación, hoy calle Segovia; izquierda, patio de luces de uso de la vivienda n.º 21 y finca de D.ª Milagros López Martín; fondo, vivienda n.º 13 y citado patio de luces de la vivienda 21 y frente, descansillo y hueco de la escalera, patio central de luces y vivienda n.º 23. Mide una superficie útil de 72,19 metros cuadrados. Consta interiormente de hall, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, otro de servicio, comedor-estar y terraza volada a dicha Prolongación, hoy calle Segovia.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que en su derecho convenga.

Dado en Avila a 6 de abril de 1998.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.571

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en autos de Juicio de Faltas que con el n.º 160/97, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia por insultos y vejaciones contra D. Severiano Bello Ruíz, D. Carlos Bello Ruíz y D. José Andrés Bello Ruíz, por medio del presente se requiere a los mencionados condenados, nacidos en Madrid, hijos de D. Severino y D.ª Rosa María, de los que no consta el actual domicilio, al objeto de que dentro del plazo de DIEZ días comparezcan ante este Juzgado con el fin de hacer efectivo el pago cada uno de ellos de CINCO MIL PESETAS (5.000 pesetas), en concepto de multa impuesta en sentencia firme de fecha 17-3-98.

Y para que así conste y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de requerimiento en forma a los ya citados condenados, libro la presente en Avila a 15 de abril de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.572

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º UNO DE AVILA

EDICTO

En el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º Uno de Avila a instancia de la Procuradora Sra. Villegas Martín en nombre y representación de D. Cesáreo Ramos Galindo y D.ª Cirila Pozo San Pedro y al n.º 13/98, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: URBANA. Una casa con patio sita en la Alamedilla del Berrocal, al sitio de las Alegas, que tiene señalado el n.º 7 de la calle Carretera de Salamanca, que linda: norte o frente, carretera de Salamanca; sur o fondo, casa de D.ª Piedad Sanchidrián Ramos; oeste o derecha, calle sin denominación del llamado Barrio de Santa Cruz y este o izquierda, zona de protección de la carretera. La casa tiene 8,20 metros por 9 metros y el patio, unido a la misma, por la parte este, 8 metros por 3,60 metros. La finca, como solar, fue adquirida por los promotores del expediente hace más de 30 años al Ayuntamiento de Santa María del Berrocal. Habiendo recaído resolución en el día de hoy, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, haciendo extensiva la misma a D.ª Piedad Sanchidrián Ramos, propietaria del predio colindante, por si resultare negativa su citación en el domicilio facilitado, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

Dado en Avila a 14 de abril de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.